

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informándole que remiten despacho comisorio para la entrega del inmueble, debidamente diligenciado.

De manera adicional que en el presente asunto ya fueron surtidas todas las etapas procesales.

En la fecha, **22 DE NOVIEMBRE DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : RITA JULIA VARGAS DE VARGAS
INTERESADOS : JOSÉ GILBERTO VARGAS VARGAS
EVARISTO VARGAS VARGAS
BLANCA NELLY VARGAS VARGAS
SAUL VARGAS VARGAS
ALBA NORY VARGAS VARGAS
MARÍA MAGNOLIA VARGAS VARGAS
CLAUDIA MARCELA VARGAS SOTO
LEYDI YULIANA VARGAS SOTO
LUZ ADRIANA VARGAS SOTO
LUZ ADRIANA VARGAS GRISALES
NINI JOHANA VARGAS GRISALES
RADICADO : 1700140030102021-00127-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se **AGREGA** al plenario el despacho comisorio No. 25 del 29 de mayo de 2023, debidamente diligenciado por la Inspección Cuarta de Policía, en el cual obra constancia de la entrega del inmueble ubicado en la calle 42C No. 68c-18, barrio Aranjuez de esta ciudad, al apoderado de los demandantes en la presente causa sucesoral.

Finalmente, y en vista de que no quedan etapas procesales por surtirse, se dispone devolver la actuación al archivo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.186 del 23 de noviembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813ba8f04d35d989b68f227130ca0c9af527436b865016c3f611202da0a70978**

Documento generado en 22/11/2023 09:16:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>